



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 5.444/87.-

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Transporte y Comunicaciones
E/Documentación referida a licitación pública para concesión línea Servicio Público de Transporte de Pasajeros entre localidades de Gral. Pico y Telén.-

DICTAMEN Nº 086/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

1.-) Venidas las presentes actuaciones a este organismo asesor, a los efectos de analizar el proyecto de decreto y convenio obrante a fs. 809/811, por el cual se prorroga la subvención otorgada a la empresa Autotransporte General Pico S.R.L., por el Estado Provincial para el año 2002 corresponde manifestar lo siguiente:

- a) atento que de la fotocopia obrante a fs. 817 surge la afectación de tres vehículos al servicio público, previo a la emisión del acto administrativo deberá correrse traslado a la Dirección General de Rentas a los efectos que se sirva informar la situación de deuda de los dominios UYH 081 y VVA 579;
- b) respecto de dichos vehículos deberá obrar en autos copia de la Revisión Técnica actualizadas.-

2.-) Atento que el art. 106 de la Ley provincial de Transporte nro. 987 y sus modificatorias, establece que el Fondo Provincial de Transporte se destinará, entre otros fines, al otorgamiento de subsidios de promoción o desarrollo de servicios de transporte de fomento, deberá readecuarse la partida presupuestaria del cual surgan los fondos.-

3.-) Agregada la documentación referida y readecuada la partida presupuestaria, lo proyectado se encontrará en estado apto de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-



21 AGO 2002

Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa